



BOLETÍN N° 16 / 16

SEMANA LEGISLATIVA: 18 al 22 de julio de 2016

Tramitaciones de Proyectos de Ley priorizados por el INDH

- **Boletín N° 9956-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal con el objeto de aumentar las penas de los delitos de cohecho, negociación incompatible y tráfico de influencias
- **Boletín N° 10264-07** [🔗](#) Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia
- **Boletín N° 10459-06** [🔗](#) Modifica la ley N° 20.742, que Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, en materia de incompatibilidades del cargo de concejal
- **Boletín N° 10344-06** [🔗](#) Regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero
- **Boletín N° 10315-18** [🔗](#) Sistema de garantías de los derechos de la niñez
- **Boletín N° 8134-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal, aumentando las penas declarando imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad
- **Boletín N° 9279-07** [🔗](#) Sanciona el maltrato infantil
- **Boletín N° 9372-07** [🔗](#) Modifica Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales, puedan ser nombrados en cargos de juez o notario
- **Boletín N° 9435-18** [🔗](#) Modifica Código Procesal Penal, en materia de acción penal y de principio de oportunidad, en el caso de los delitos cometidos contra adultos mayores
- **Boletín N° 10236-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal para aumentar la pena asignada al delito de violación y consagra la imprescriptibilidad de la acción penal en los casos que indica
- **Boletín N° 10009-11** [🔗](#) Modifica la ley N° 19.451 para ampliar la donación cruzada de órganos entre personas vivas
- **Boletín N° 8355-07** [🔗](#) Declara a las aguas bienes nacionales de uso público y reserva a la ley la constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos de los particulares sobre aquéllas, así como la determinación de los caudales que aseguren su disponibilidad para el consumo humano
- **Boletín N° 10368-04** [🔗](#) Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales
- **Boletín N° 10186-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal en materia de delitos de violación y estupro
- **Boletín N° 8924-07** [🔗](#) Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género
- **Boletín N° 7855-13** [🔗](#) Modifica ley N° 20.422, para establecer reserva legal de empleos, para personas con discapacidad
- **Boletín N° 9904-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal y el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, con el propósito de aumentar las penas en el caso de delito de lesiones cometidos en contra de menores y de establecer inhabilidades para condenados por esos ilícitos
- **Boletín N° 10456-15** [🔗](#) Modifica la pena para la radiodifusión no autorizada
- **Boletín N° 7025-31** [🔗](#) Incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral
- **Boletín N° 10155-07** [🔗](#) Tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal relativas a delitos funcionarios
- **Boletín N° 6124-09** [🔗](#) Sobre dominio público de las aguas
- **Boletín N° 10033-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal estableciendo la imprescriptibilidad de la acción penal, en los delitos sexuales cometidos contra menores de edad
- **Boletín N° 9908-07** [🔗](#) Modifica el Código Penal para aumentar la pena al delito de lesiones cometido contra menores por quienes los tienen bajo su cuidado

- **Boletín N° 10314-06** [🔗](#) Crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N°20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y otros cuerpos legales que indica
- **Boletín N° 9321-12** [🔗](#) Que deroga inciso final del numeral 24°, de Art. 19 de la Carta Fundamental y, asegura a todas las personas, el derecho al agua y a su acceso en cantidad y calidad suficientes, para satisfacer las necesidades individuales y colectivas
- **Boletín N° 10526-06** [🔗](#) Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas
- **Boletín N° 9715-07** [🔗](#) Modifica las leyes Nos. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático

I. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Lunes 18 de julio

Tema: Proyecto de ley que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados. **Boletín N° 10696-07** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Prosiguió el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto. Se escuchó la exposición del abogado, señor Juan Domingo Acosta.

Acuerdos: Continuará su análisis en una próxima sesión.

Miércoles 20 de julio

Tema: Proyecto de ley que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados. **Boletín N° 10696-07** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Concluyó el análisis de las indicaciones presentadas al proyecto.

Acuerdos: Se revisará el texto definitivo en una próxima sesión.

2. Comisión de Salud

Lunes 18 de julio

Tema: Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo por tres causales. **Boletín N° 9895-11** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Verónica Undurraga, Profesora de Derecho Constitucional Universidad Adolfo Ibáñez [📄](#); Profesora Cecilia Medina Quiroga, Universidad de Chile [📄](#); Álvaro Paúl, Profesor de Derecho Internacional y DD.HH., Universidad Católica de Chile [📄](#)

Acuerdos: Continuar el ciclo de audiencias en una próxima sesión.

3. Comisión de Defensa Nacional

Martes 19 de julio

Tema: Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 9° del decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, en materia de posesión, tenencia o porte de armas. **Boletín N° 10658-07** [🔗](#)

Aspectos Considerados: La Comisión continuó el análisis y procedió a la votación del proyecto de ley.

Acuerdos: La Comisión aprobó el proyecto en general y particular. Pasa a la Sala.

4. Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización

Martes 19 de julio

Tema: Proyectos de reforma constitucional sobre elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, descentralización del Estado, elección de intendentes mediante sufragio universal, reemplazo del artículo 111 de la Carta Fundamental en materia de gobierno regional, y del Intendente por un Gobernador Regional elegido directamente, correspondientes a los **Boletines N°s 9834-06, 10330-06, 10422-06 y 10443-06, refundidos** [🔗](#)

Aspectos Considerados: La Comisión continuó el estudio de las indicaciones formuladas a esta iniciativa legal.

Acuerdos: Pendiente.

5. Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes

Martes 19 de julio

Tema 1: Proyecto de ley que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad, con niños y adolescentes, fuera del ámbito de la violencia. **Boletín N° 9179-07** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Se escucharon las exposiciones del Fiscal Nacional (s) y de UNICEF [📄](#).

Acuerdos: Aprobada la idea de legislar.

Tema 2: Proyecto de ley que modifica el Código Penal, el Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, y la ley N° 20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar, destinado a aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para delitos cometidos en contra de menores y otras personas en estado vulnerable. **Boletín: 9279-07, refundido** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Analizar la iniciativa legal, relacionada al maltrato infantil, adolescentes y otras personas en estado vulnerable.

Acuerdos: Se aprobó en general el proyecto. Pasa a la Sala del Senado.

I.II TRABAJO EN SALA

❖ Sesión 32ª ordinaria, en martes 19 de julio de 2016

- **REGULA EL DERECHO A VOTO DE CHILENOS EN EL EXTRANJERO. Boletín N° 10344-06** [🔗](#)

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero.

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto hacer efectivo el ejercicio del derecho a sufragio de los ciudadanos chilenos que se encuentren en el extranjero, mediante la regulación de los procedimientos que permitan la inscripción de éstos en los Registros Electorales y la realización en el exterior de los respectivos actos electorarios o plebiscitarios, ajustándose a los principios constitucionales que rigen el derecho a sufragio en Chile que aseguren el carácter universal, individual, secreto y voluntario del voto.

Proyecto de ley:

- Permite el ejercicio del voto de los chilenos en el extranjero para las elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales que se realicen en nuestro país.
- Regula tanto la inscripción de chilenos en el extranjero como el cambio de domicilio para quienes, encontrándose inscritos en el registro electoral, deseen sufragar desde el exterior.
- Los chilenos en el extranjero que deseen ejercer su derecho a sufragio activo, podrán inscribirse en los consulados de Chile indicando su domicilio electoral en el exterior y sólo deberán recurrir a repetir dicho trámite, única y exclusivamente si cambian de domicilio, conforme a las reglas generales.
- Agrega, a las actuales formas de cambio de domicilio, la alternativa de efectuarlo ante la Jefatura Nacional de Extranjería o de Policía Internacional, al momento de entrar o salir del país.
- El Servicio Electoral deberá elaborar dos Padrones Electorales, uno para electores que sufraguen en territorio nacional, y otro para electores que sufraguen en el extranjero. Cada uno de estos padrones, contendrá la nómina de los electores inscritos en el Registro Electoral que reúnen los requisitos necesarios para ejercer el derecho a sufragio conforme a los antecedentes conocidos por él, dentro o fuera de Chile, según corresponda, pudiendo cada elector figurar en un sólo Padrón Electoral.
- Entrega a las representaciones consulares de nuestro país en el exterior el rol de constituir sedes para el desarrollo de los procesos electorales, regulando los procedimientos para que éstos se efectúen correctamente.
- Dispone que cada país que cuente con un Consulado de Chile, contará también con una Junta Electoral, que será presidida por el respectivo Cónsul e integrada, además, por otro funcionario del Servicio Exterior, que tendrá la función de secretario. Corresponderán al Cónsul todas las funciones del delegado electoral.
- Habrá a lo menos un lugar de votación por cada consulado, permitiendo al Servicio Electoral disponer más de uno, en caso que así se desprenda del informe sobre los locales en los cuales se deberán constituir la mesas receptoras de sufragios en el extranjero que deberá elaborar la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La supervisión y control general de los procesos electorales efectuados en el exterior serán de responsabilidad del Servicio Electoral.

- Regula los procedimientos relativos a los actos preparatorios de los procesos electorales desarrollados en el extranjero (envío de útiles electorales; propaganda y publicidad; Juntas Electorales; locales de votación y Oficina Electoral); la realización del acto electoral en el extranjero y su escrutinio; y el control y reclamaciones en el extranjero.
 - Otorga un rol central de difusión del procedimiento electoral a la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración de la Cancillería dado que este organismo será el enlace con el Servicio Electoral y la red consular.
 - Sanciona delitos y faltas que se cometan en el extranjero permitiendo que sean juzgados en Chile, agregando una nueva excepción al principio de territorialidad de la jurisdicción establecida en el Código Orgánico de Tribunales.
 - Prohíbe a los embajadores, cónsules y funcionarios del servicio exterior participar, cualquiera sea el medio, en la promoción o rechazo de alguna candidatura o posición plebiscitaria, estableciendo que las infracciones a dicha prohibición, se sancionarán como falta grave al principio de probidad administrativa y será resuelta por la Contraloría General de la República.
- En consecuencia, el proyecto de ley pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

- **PERMITE UTILIZAR SISTEMA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA PARA CONDENADOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Boletín N° 9715-07** [🔗](#)

Por unanimidad, se aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático.

El proyecto de ley, iniciado en Moción de la Senadora Adriana Muñoz, tiene por objeto dar mayor protección a las personas que son víctimas de violencia intrafamiliar y monitorear a los individuos que son condenados por el delito de maltrato habitual.

Proyecto de ley:

- Permite decretar la libertad vigilada intensiva a condenados por el delito de maltrato habitual establecido en la Ley de Violencia Intrafamiliar.
- La resolución judicial que imponga la medida cautelar de prohibición del ofensor de acercarse a la víctima de violencia intrafamiliar, deberá precisar la identificación de la unidad policial que velará por su cumplimiento y, además, determinar el sistema de supervisión electrónica.
- El sistema de supervisión electrónica podrá consistir en el monitoreo telemático (tobillera o pulsera electrónica), en una aplicación para teléfono móvil de botón de pánico, plataforma web u otra tecnología análoga, que permita a la policía tomar conocimiento del quebrantamiento de la mencionada medida y otorgar el auxilio inmediato a la víctima.
- Para un efectivo cumplimiento del sistema de supervisión electrónica, las instituciones policiales, el Ministerio Público y Gendarmería de Chile deberán celebrar protocolos de actuación interinstitucionales, los que deberán ser comunicados a cada Corte de Apelaciones, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En consecuencia, el proyecto de ley vuelve a Comisión, para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 1° de agosto.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1 TRABAJO EN COMISIONES

1. Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Miércoles 20 de julio

Tema: Proyecto de ley que establece el carácter público de los antecedentes recogidos durante el funcionamiento de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Comisión Valech".

Boletín N° 9598-17 [🔗](#)

Aspectos Considerados: La Comisión escuchó la exposición del INDH y posteriormente aprobó en general el proyecto de ley objeto de esta sesión.🗨️

Acuerdos: Votación en particular se iniciará la primera semana de agosto.

2. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Martes 19 de julio

Tema 1: Proyectos respecto de violencia intrafamiliar. **Boletines refundidos (10528 10639 10754)-07** [🔗](#) **y** **Boletines refundidos (4106+4936+5093+5235+5292+5293+5294+5569+5979+6001+6057+7314+7566)-18** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Asiste la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señor Claudia Pascual, quien anuncia el envío de una reforma integral del sistema de violencia familiar durante el segundo semestre.

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

3. Comisión de Seguridad Ciudadana

Miércoles 20 de julio

Tema: Proyecto de ley que modifica el DL N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, en materia de requisitos para su otorgamiento. **Boletín N° 10681-25** [🔗](#)

Aspectos considerados: Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley.

Acuerdos: Se despachó el proyecto. Se designó diputado informante al señor Gonzalo Fuenzalida.

4. Comisión de Gobierno, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Martes 19 de julio

Tema: Proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas. **Boletín N° 10687-06** [🔗](#)

Aspectos considerados: Expuso el Director Nacional de CONADI. [🗨️](#)

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

5. Comisión de Familia y Adulto Mayor

Martes 19 de julio

Tema: Proyecto de ley que establece el “Sistema de Garantías de los derechos de la niñez”. **Boletín N° 10315-18** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Se continuó la votación de las indicaciones.

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

6. Comisión de Educación

Martes 19 de julio

Tema: Proyecto de ley sobre Educación Superior. **Boletín N° 10783-04** [🔗](#)

Aspectos Considerados: La Comisión escuchó a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda.

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

7. Comisión de Educación y Comisión de Desarrollo Social

Miércoles 20 de julio

Tema: Analizar la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educacional, así como la educación especial en el contexto de la educación pública.

Aspectos Considerados: Se escucharon las exposiciones de la Ministra de Educación y del Ministro de Desarrollo Social. Presentación de Agrupación Acción Diferencial. [🗨️](#)

Acuerdos: No hubo.

8. Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Martes 19 de julio

Tema: Proyecto de ley que modifica el decreto ley 3500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de eliminar el beneficio de que gozan las AFP en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas. **Boletín N° 10708-13** [🔗](#)

Aspectos Considerados: Se recibieron las opiniones de la Asociación de las AFP [🗨️](#) y de la Central Unitaria de Trabajadores respecto de sus contenidos.

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

9. Comisión Especial Investigadora de la forma en que las autoridades han atendido las propuestas de la Cámara de Diputados, por la aprobación del informe de la Comisión Investigadora del Sename en el año 2014, y la situación de menores de edad carentes de cuidado parental.

Lunes 18 de julio

Tema: Abocarse a materias propias de su mandato.

Aspectos Considerados: Se escuchó la intervención del señor Subsecretario de Justicia, quien expuso sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

10. Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos competentes encargados de la fiscalización y protección de glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile.

Lunes 18 de julio

Tema: La sesión tuvo por objeto: (i) Recibir a la Ministra de Minería; (ii) Recibir al Sr. Alonso Barros, abogado, científico de la Universidad de Cambridge e investigador senior de la Fundación Desierto de Atacama; ambos, para que informen sobre las materias propias del mandato de la Comisión.

Aspectos Considerados: En representación de la Ministra de Minería asiste y expone la asesora Valentina Durán. Luego, el Sr. Alonso Barros continuó con su exposición de la semana anterior.

Acuerdos: Continuar en una próxima sesión.

III. PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

- **Boletín N° 10804-13**  Modifica el Código del Trabajo para permitir que los trabajadores hagan uso de una parte de su feriado legal durante las vacaciones de invierno de sus hijos
- **Boletín N° 10801-04**  Modifica el artículo 28 de la ley N°20.370, que establece la ley general de educación, para incorporar la identidad de género entre los objetivos de la educación parvularia

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.

ICONOS:  Enlace a sitio web  Documento  Audio